



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 0 3

LITUECHE, 0 6 MAY 2015

“AUTORIZA TRATO DIRECTO, ADQUISICION DE TORTAS PARA ESCUELAS DE QUELENTARO, MATANCILLA Y MANQUEHUA PARA CELEBRACION DIA DEL ALUMNO Y DIA DE LA MADRE”

DE: 0443.-
06/05/2015

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de las Escuelas de Quelentaro, Matancilla y Manquehua.
- Las Acciones: "Realizar Actividades intra y extra – programáticas" y "Participación en Celebraciones relevantes del año".
- Que, dichas Acciones están insertas en los PMA de los Establecimientos Educacionales mencionados más arriba.
- Los Ordinarios N° 47, 20 y 09, de los Directores de los Establecimientos Educacionales, solicitando la compra de tortas para la Celebración del Día del Alumno y el Día de la Madre.
- La necesidad de adquirir las tortas para realizar las celebraciones previamente programadas por los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra j, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para la adquisición de lo solicitado, dado que desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado al monto de la adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069.
- Las cotizaciones adjuntas.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación; letra g), numeral 7) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

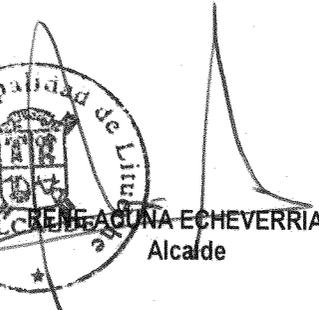
- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de Totas para las Escuelas de Quelentaro, Matancilla y Manquehua, Celebración del Día del Alumno y Día de la Madre.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

Establecimiento	Proveedor	Rut	Valor
Escuela Quelentaro	PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO	8.297.373-7	\$ 42.840.- (Cuarenta y dos mil, ochocientos cuarenta pesos), Valor sin iva incluido.
Escuela Matancilla	PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO	8.297.373-7	\$ 14.280.- (Catorce mil, doscientos ochenta pesos), valor sin iva incluido.
Escuela Manquehua	PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO	8.297.373-7	\$ 14.280.- (Catorce mil, doscientos ochenta pesos), valor sin iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para Personas", con cargo a los Recursos de la Ley Sep, de las Escuelas de Quelentaro, Matancilla y Manquehua.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE AGÜÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/VR/D/gme

Distribución:



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 069.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 19 de Noviembre del año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la **“Adquisición de Tortas para las Escuelas de Quelentaro, Matancilla y Manquehua, Celebración del Día del Alumno y Día de la Madre”**.

Financiamiento: Ley Sep, Escuelas de Quelentaro, Matancilla y Manquehua.

- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada “Alimentos y Bebidas para Personas”.**

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-



Ramón Donoso-Díaz
Jefe (s) Depto. Educación

Litueche, 06 de Mayo de 2015.-